

**Consejería de Hacienda**  
Negociado de Contratación

Referencia:	<b>4308/2017</b>
Procedimiento:	<b>Contrato Mayor de Obras</b>
Interesado:	<b>ANTONIO ESTRADA GARCIA, HIMAC OBRAS Y SERVICIOS, S.L.</b>
Representante:	
<b>Área de Contratación (DRUANO01)</b>	

La Excm. Sra. Consejera de Hacienda, por Orden núm. 02246 IBRO OFICIAL DE RESOLUCIONES de fecha 23 de Junio de 2017, dispone lo siguiente:

Que de conformidad con el acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2016 y,

Vista la propuesta de la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 24 de mayo de 2017, para la adjudicación del contrato de obras denominado "**CAPA DE RODADURA Y REFUERZO DEL FIRME EN LAS CALLES GENERAL PINTOS Y FERNÁNDEZ CUEVAS**" a la empresa ANTONIO GARCÍA ESTRADA, con DNI: 45.259.359-Mpor ser su oferta la más ventajosa para los intereses de esta Ciudad Autónoma, siendo las ofertas presentadas las siguientes:

<b>Nº</b>	<b>LICITADOR</b>	<b>OFERTA</b>
1	ANTONIO ESTRADA GARCÍA	490.000,00 €
2	HIMARC OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	491.983,25 €

Y visto que la empresa propuesta ha aportado dentro del plazo establecido en el artículo 151.2 de la TRLCSP Carta de pago de haber constituido la garantía definitiva por importe de **22.685,18€**, y la documentación justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias con el Estado, con la Seguridad Social y con la Ciudad.

Por la presente **VENGO EN DISPONER:**

**ADJUDICAR** a la empresa **ANTONIO ESTRADA GARCIA, con DNI: 45.259.359-M**, con sujeción estricta al proyecto y pliegos de condiciones que figuran en el expediente y que se detallan a continuación:

**IMPORTE:** CUATROCIENTOS NOVENTA MIL EUROS (490.000,00 €), desglosado en Presupuesto: 453.703,70 € IPSI: 36.296,30 €.

**DURACIÓN DEL CONTRATO:** La duración de las obras es de DOS (02) MESES.

**ABONO:** Se financiará de la siguiente forma:

- **Año 2016: Importe: 121.366,09 €**, con cargo a la partida presupuestaria: 2016 rem. 2015 06.45003.60901 Núm. de documento: 12016000123351 de fecha 19 de diciembre de 2016.
- **Año 2016: Importe: 33.598,99 €**, con cargo a la partida presupuestaria: 2016.06.45003.60900, Núm. de documento: 1201600012363.
- **Año 2016: Importe: 337.905,34 €**, con cargo a la partida presupuestaria: 2016.2017.06.45003.60900, Núm. de documento: 12016000123622 de fecha 19 de diciembre de 2016.

**Consejería de Hacienda**  
Negociado de Contratación

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 156 de la LCSP el contrato se formalizará dentro del plazo de **QUINCE DÍAS HÁBILES** a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación.

Advirtiéndole que contra esta **RESOLUCIÓN**, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de **UN MES** a contar desde la recepción de la presente notificación.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejera o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el art. 5 a) del Reglamento de Organización Administrativa de la ciudad Autónoma de Melilla (B.O.M.E: núm. 13 extraordinario de 07 de Mayo de 1.999), art. 18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la ciudad Autónoma de Melilla ( B.O.ME. núm. 3 extraordinario de 15/01/1.996) y 121 y siguientes de la Ley 39/2015 de 01 de octubre de Procedimiento Administrativo Común.

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución de este recurso será de tres meses.

Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.